

Madrid, 20 de diciembre de 2007

CENTRO DE DOSIMETRÍA S.L.
c/ Muntaner, 447 bajo
08021- BARCELONA

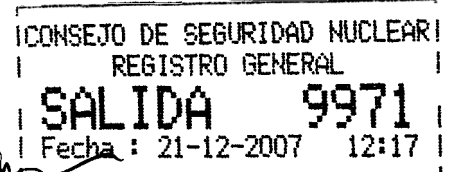
Atn: D. Juan Gultresa

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA SOLICITADA POR EL CENTRO DE DOSIMETRÍA, S.L.

El titular de Dosimetría Personal Externa Centro de Dosimetría, S.L. remitió al Consejo de Seguridad Nuclear, con su escrito de fecha 20 de abril de 2007 (registro de entrada nº 10.426 de fecha 27 de abril de 2007), la documentación a que se refiere el epígrafe.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 19 de diciembre de 2007, ha estudiado la solicitud del Centro de Dosimetría, S.L., así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado autorizar la modificación del Servicio de Dosimetría Personal Externa solicitada, siempre y cuando su funcionamiento quede sometido al cumplimiento de los límites y condiciones que figuran en el Anexo, que dejan sin efecto y sustituyen a los de la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 16 de enero de 1985, por la que se otorgó la autorización vigente de este Servicio. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado i) del artículo 2º de la Ley 15/1980, con la redacción incluida en la ley 33/2007 de reforma de la misma.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el Procedimiento Administrativo Común.



Fdo.: Purificación Gutiérrez
LA SECRETARIA GENERAL